



República de Honduras
Secretaría de Educación

ACUERDO No.2514-SE-10

Comayagüela, M.D.C., 19 de noviembre 2010

Eloisa Herrera
notario

Señor:

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO No.2514-SE-10**, Comayagüela, M.D.C. 19 de noviembre 2010.-**EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION.- CONSIDERANDO:** Que es competencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, autorizar, organizar, dirigir y supervisar la educación en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional.- **CONSIDERANDO:** Que "La educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y la difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza".- **CONSIDERANDO:** Que la metodología que se implementará o utilizará en donde cada alumno está concentrada bajo el modelo constructivista utilizando en las guías que comienza explorando los conocimientos, las experiencias, expectativas y las motivaciones del educando.- **CONSIDERANDO:** Que la implementación de las Guías Metodológicas "**CUIDANDO MI SALUD Y MI VIDA**" se fundamenta en acuerdos multilaterales con organismos de Latinoamérica y el Caribe en el marco de los Derechos Humanos y el respeto a los valores de una Sociedad Democrática y pluralista en los que se desarrollan las familias y las comunidades.-**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación tiene como una de sus políticas educativas en el mejoramiento de la calidad de los servicios educativos en cuanto al tema de la educación de la sexualidad el cual se encuentra incorporado en el Diseño Curricular nacional para los niveles de Pre-Básica y Básica (I, II, y III Ciclo de Educación Basita).- **CONSIDERANDO:** Que las Guías Metodológicas fueron consensuadas con Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales con la participación activa de los diferentes representantes de los colegios magisteriales de otras organizaciones del país.- **CONSIDERANDO:** Que según dictamen e informe técnico por la Unida de Juventud, Población y Salud consideró pertinente la aplicación de las Guías Metodológicas "**CUIDANDO MI SALUD Y MI VIDA**" como apoyo didáctico al Currículo Nacional Básico.- **CONSIDERANDO:** Que según dictamen de la Unidad de Servicios

La educación popular, es el alma de las naciones libres

Francisco Morazán



República de Honduras
Secretaría de Educación

.....2/

Legales dependiente de la Secretaría General de fecha 4 de julio del año 20076 consideró favorable la aplicación de la Guía Metodológica de Educación Sexual siguiendo los planteamientos y cambios sugeridos por cada uno de las organizaciones participantes.- **CONSIDERANDO:** Que es competencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, autorizar, organizar, dirigir y supervisar la educación en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional.- **PORTANTO.-** En aplicación a los artículos 1, 2, 4, 5, 80, 111, 119, 123, párrafo primero 151, 153, 154, 156, 157, y demás aplicables de la Constitución de la República; 6 del Código Civil; 1, 2, 3, 9, 11, 13, 14, 15, 18, 19, 21, 27, 46, 147 de la Ley Orgánica de la Educación Primaria; 1, 10 y demás aplicables del Reglamento General de Educación Media; 2, 9, 10, 11, 27, 34, 35 y demás aplicables de la Ley de igualdad de Oportunidades para la Mujer; 1, 2, 3, 4, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y demás aplicables de la Ley Especial de VIH/SIDA. Artículo 36 numeral 1 y 8 de la Ley General de la Administración de Procedimiento Administrativo.- **ACUERDA.-** 1.- Autorizar las Guías Metodológicas para Docentes de Pre-Básica, "**CUIDANDO MI SALUD Y MI VIDA**", a partir del 01 de noviembre el año 2010.- 2.- Autorizar las Guías Metodológicas para Docentes de I, II, y III Ciclo de Educación Básica "**CUIDANDO MI SALUD Y MI VIDA**", a partir del 01 de noviembre del año 2010.- 3.- Lo no previsto en el presente Acuerdo se regirá por las leyes educativas y demás leyes, reglamentos y disposiciones vigentes dictadas por esta Secretaría de Estado, a través de la Sub-Secretaría de Servicios Educativos y Gremiales.- 4.- Transcribir el presente acuerdo a las Direcciones Departamentales de Educación del País y demás dependencias de esta Secretaría de Estado.- 5.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.- **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:** F) y S) **JOSE ALEJANDRO VENTURA SORIANO.- SECRETARIO DE ESTADO.-** F) y S) **ABOG. ANIBAL E. DELGADO MEJIA.- SECRETARIO GENERAL.**

Atentamente,

ABOG. ANIBAL E. DELGADO MEJIA.
SECRETARIO GENERAL.

La educación popular, es el alma de las naciones libres
Francisco Morazón

